



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 73

14 DE ABRIL DE 1987.

ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Oscar M. González Cuevas

Secretario: Ing. Alfredo Rosas Arceo

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, siendo las 10:25 horas del día 14 de abril de 1987, dio principio la Sesión Número 73 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA

El Secretario, después de pasar lista de asistencia, informó de la presencia de 21 miembros, cuyo registro se asienta en la lista anexa a esta Acta.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente informó que esta sesión se convocó con carácter de urgente, con el fin de hacer ajustes al Calendario

Escolar, y autorizar una prórroga para los profesores contratados por tiempo determinado, medidas que se requieren tomar después del reciente movimiento laboral; posteriormente puso a consideración del Colegio Académico el Orden del Día; al no registrarse observaciones, lo sometió a votación, el cual se aprobó por 23 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 73.1

Aprobación del Orden del Día

A continuación se transcribe el Orden del Día aprobado.

1. Lista de asistencia.
 2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
 3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación al Calendario Escolar 1986-1987.
 4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización de una prórroga para concluir el trimestre 87-I, a juicio de los consejos divisionales, de los contratos de los profesores por tiempo determinado que han tenido una relación de trabajo en el trimestre 87-I originalmente aprobado.
 5. Informe que presenta el Rector General sobre el movimiento laboral recientemente concluido.
 6. Asuntos generales.
3. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION AL CALENDARIO ESCOLAR 1986-1987.

El Presidente mencionó que la Junta de Coordinación de Sistemas Escolares había preparado tres propuestas de modificación al Calendario y solicitó al Colegio Académico autorización para que el Director de Sistemas Escolares hiciera la presentación de cada uno de los proyectos. El Colegio estuvo de acuerdo en que interviniera el Mtro. José Luis Rodríguez.

MTRO. JOSE LUIS RODRIGUEZ.- Informó que en los tres proyectos propuestos, se incluye la terminación de la undécima semana de clases del trimestre 87-I, interrumpida por el reciente conflicto laboral. Indicó que en el primer proyecto se considera terminar la undécima semana, en la presente semana; del 20 al 24 de abril se realizarían las evaluaciones globales; del 27 al 30 de abril se haría la entrega de actas de evaluación y la inscripción; y, del 4 al 8 de mayo se llevarían a cabo las reinscripciones; con esta propuesta no se alteraría el inicio de clases del siguiente trimestre, originalmente aprobado.

En el segundo proyecto, la undécima semana y las evaluaciones globales se realizarían en las mismas fechas que en el primer proyecto; la siguiente semana, del 27 de abril, se entregarían las actas, y el proceso de inscripción y reinscripción se llevaría a cabo en las dos semanas siguientes, 4 y 11 de mayo, iniciando el trimestre de primavera el 18 de mayo.

En el tercer proyecto, la undécima semana se realizaría del 20 al 23 de abril; y con objeto de tener 5 días para evaluaciones globales, éstas se harían del 24 al 30 de abril; el proceso de entrega de actas y la inscripción para alumnos de nuevo ingreso, se llevaría a cabo del 4 al 8 de mayo y la reinscripción se haría del 11 al 14 de mayo. De aprobarse este proyecto, el inicio de clases del trimestre de primavera sería el 18 de mayo y concluiría el 7 de agosto. El Proceso de entrega de actas y de inscripción de alumnos de nuevo ingreso, sería del 7 al 11 de septiembre y la reinscripción

del 14 al 18 de septiembre, para poder iniciar las clases del trimestre de otoño, el 21 de septiembre, como estaba aprobado originalmente. Finalmente el Mtro. Rodríguez expresó que se pretende recuperar los días que faltaron para terminar el trimestre 87-I y contar con los plazos necesarios para cumplir con las actividades académicas.

Ante la pregunta del Dr. Mora de cuándo se llevaría a cabo el examen de admisión, el Mtro. Rodríguez señaló que el Calendario de Admisión estaría en función del proyecto que se aprobara; con el proyecto 1, el examen se realizaría el 19 de abril, con la desventaja de tener poca afluencia de aspirantes dado que un número considerable de los mismos habría salido con motivo de la semana santa; también existiría el mismo problema con el personal de la UAM que apoya en la aplicación de dicho examen; indicó que con los otros dos proyectos, el examen se aplicaría el 26 de abril y así se tendría tiempo suficiente para enterar a los aspirantes.

En relación con los procesos de inscripción y reinscripción que se presentan separados en los tres proyectos, el Mtro. Jarillo preguntó si sería posible, técnicamente para servicios escolares, hacer este proceso simultáneamente. El Mtro. Rodríguez respondió que esto se relaciona con la entrega de actas; sin embargo, sí se podrían realizar los dos procesos simultáneamente, aunque con cierta presión para la administración escolar.

El Mtro. Novelo hizo dos preguntas; primera, cual sería el periodo de exámenes de recuperación y segunda a partir de cuando estarían disponibles las actas para el personal académico; también consideró la posibilidad de dar un plazo mayor para la entrega de estas actas. El Mtro. Rodríguez señaló que con respecto a las evaluaciones de recuperación, son los consejos académicos los que deben decidir y es distinto el procedimiento en cada una de las unidades, las

cuales, establecen los criterios. La elaboración de las actas está sujeta a la definición del Calendario que se apruebe en esta sesión; en principio estarían disponibles el próximo 20 de abril.

Respecto a la pregunta de la Srita. Zuccolotto, de a partir de cuando están pactadas las vacaciones entre la UAM y el SITUAM, el Presidente respondió que aún no se han pactado.

El Sr. Servín dio lectura a un manifiesto por parte de los estudiantes, a través del cual estudiantes de la Unidad Iztapalapa, exigen a sus consejeros lleven al pleno del Colegio su decisión de votar a favor de aquella propuesta que reúna el mayor número de firmas. Al respecto el Sr. Servín informó que para el Proyecto Número 3 del Calendario, se recabaron 1,185 firmas, para el Número 2, 221 y para el Número 1, 207; por lo anterior, dijo en la Unidad Iztapalapa se pronuncian por el proyecto 3. Por otra parte si aún no están pactadas las vacaciones, se podrían, con fines prácticos, entregar las actas, cuando menos en los proyectos 2 y 3, del 10 al 14 de agosto. A esto último, el Presidente señaló que dependería de cuando se pacten las vacaciones.

El Dr. Llamas comentó que, tanto los Jefes de Departamento como los Coordinadores de Carrera de su división, consideran como mejor opción la propuesta del proyecto 3 del Calendario, la cual permitiría normalizar las actividades académicas, a los profesores terminar sus programas y a los estudiantes preparar sus evaluaciones globales. Otro aspecto importante, sería establecer el cambio de miembros de los consejos divisionales con la presencia de los alumnos, pues se tendría una semana más de clases.

El Lic. Solís señaló que en términos generales algunos miembros se han manifestado por el proyecto 3; sin embargo, le preocupa, que en relación con este proyecto, exista un

corte entre evaluaciones globales y entrega de actas; esto es, un periodo largo e indefinido en el cual los alumnos no conocerán los resultados sino hasta septiembre; manifestó estar de acuerdo con la propuesta de que una vez iniciado el trimestre, se termine antes del periodo de verano; propuso para el proyecto 3, que las actas se entreguen del 10 al 14 de agosto.

Respecto a esta propuesta, el Presidente señaló que el problema se presentaría al iniciarse el trimestre siguiente; se tendría que contar cuatro semanas de vacaciones las cuales terminarían el 11 de septiembre y la semana para el proceso de inscripción y reinscripción tendría dos días festivos, 15 y 16 de septiembre, por lo tanto no se podría realizar este proceso adecuadamente y el trimestre de otoño se iniciaría hasta el 28 de septiembre. De aprobarse esta propuesta, el problema también se presentaría en las vacaciones de diciembre.

En el mismo sentido que el Lic. Solís, el Mtro. Jarillo se manifestó a favor de hacer los ajustes necesarios para que los procesos no sean interrumpidos. El Mtro. Rodríguez señaló que para la reinscripción es necesario contar con las calificaciones y el problema sería que del 4 al 8 de mayo, los profesores estarían entregando sus actas.

El Sr. Servín dijo que no era necesario una semana para la entrega de actas; ante lo anterior y a pregunta del Sr. Molina el Presidente precisó que el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura señala que son 5 días hábiles para la entrega de actas.

La Srita. Zuccolotto manifestó estar conciente que para los alumnos sería perjudicial un recorte de 4 días; sin embargo, se podría salvar el inconveniente, de entregar las actas hasta septiembre, si en vez de concluir el trimestre el 31 de

julio se termina antes. Que por reglamento tienen que ser 51 días efectivos de clases y como no se presenta ninguna fecha seriada, se podría concluir el 27 ó 28 de julio y así se tendrían 4 días, hasta el 3 de agosto, para realizar las evaluaciones globales, y los 4 días posteriores para la entrega de actas, lo que elimina la preocupación de todos de que en vacaciones suceda algún accidente, como la pérdida de un acta.

El Dr. Enrico Martínez coincidió con las observaciones sobre las desventajas de entregar actas después de las vacaciones; si se decidiera incluir la segunda semana de agosto para entrega de actas, esto retrasaría el inicio del trimestre de otoño al 28 de septiembre, con lo cual las clases terminarían el 19 de diciembre y en este caso las evaluaciones globales se harían después de las vacaciones. Consideró que se deberían evaluar las dos situaciones y ver cual es menos conveniente, si el entregar las actas, o hacer las evaluaciones globales después de vacaciones. En su opinión, la propuesta como se presenta es la más adecuada. Manifestó estar de acuerdo con la Srta. Zuccolotto, en que si se recortara el trimestre de primavera hasta el 27, se cumplirían con el requisito de los 51 días hábiles, pero se tendría la desventaja, ya mencionada, de que no se han efectuado las evaluaciones parciales. Comentó que debido al conflicto laboral, no se puede hablar de una situación normal, y por otra parte se atraviesa una semana, que a nivel nacional, por tradición es irregular, lo que no permite reanudar las labores como es deseable. Insistió que la propuesta del proyecto 3, tal como está, resuelve la mayor cantidad de problemas.

El Act. de la Vega manifestó su preocupación por aquellos alumnos que terminan su carrera y el espacio de cuatro semanas para la entrega de actas, podría perjudicar el desempeño de esta generación que termina.

El Dr. Enrique Fernández señaló que se ha argumentado mucho en favor del proyecto 3 y agregó que este proyecto ya está muy forzado, tomando en cuenta que en septiembre, en la 2a. y 3a. semana, hay una serie de procesos escolares que se ha de realizar, de los cuales se ha mencionado la posibilidad de comprimir, en este sentido, mencionó que la experiencia ha demostrado, que por el número de alumnos que realizan estos trámites, muchos no alcanzan a hacerlos y deben esperar hasta la 3a. semana de altas bajas o cambios, sobre todo en reinscripción, y como consecuencia a empezar el trimestre después de la 3a. semana. Mencionó que la administración escolar, tanto de las Unidades como de Rectoría General, han contemplado todos los aspectos, de tal manera que el proyecto 3 resulta el más adecuado.

El Lic. Novelo sugirió que por parte de los directores de división, a través de los coordinadores de carrera, se recomendará a los profesores que den a conocer el resultado de su rendimiento durante el trimestre, de manera económica, el 7 de agosto, antes del periodo vacacional.

El Arq. Eibenschutz coincidió con la propuesta de la Srta. Zuccolotto de quitar unos cuantos días al trimestre 87-P y no afectar los siguientes trimestres.

El Sr. Servín propuso se votara entregar las actas antes o después del periodo de verano.

El Presidente señaló que hasta el momento no había ninguna propuesta a favor de los proyectos 1 y 2, preguntó si algún miembro estaba a favor de éstos, y al no registrarse manifestaciones a favor, se procedió a informar las propuestas registradas para el proyecto 3. Primera: tal como se presentó, con la entrega de actas después de vacaciones, y con la ventaja de no retrasar el inicio del siguiente trimestre. Segundo: entregar las actas en la semana del 10 al 14 de

agosto; con esta propuesta, el inicio del trimestre de otoño sería el 28 de septiembre, y como consecuencia, las evaluaciones globales se efectuarían del 14 al 18 de diciembre y la entrega de actas sería del 4 al 8 de enero, después de las dos semanas de vacaciones; aclaró que con esta propuesta, se afecta el trimestre de otoño, la ventaja es que se interrumpe sólo por las dos semanas de vacaciones. Tercera: reducir el número de días de clase del trimestre 87-P y de conformidad con el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura que sea de un mínimo de 51 días de clase; terminaría el 27 de julio, las evaluaciones globales serían 28, 29, 30 y 31 de julio y 3 de agosto y la entrega de actas del 4 al 7 de agosto, para iniciar el trimestre de otoño el 21 de septiembre.

El Sr. Servín manifestó su inconformidad con la tercera propuesta ya que tener un trimestre con 51 días de clase, al menos para la Unidad Iztapalapa, no es suficiente para concluir los programas y hacer las evaluaciones parciales por lo cual reiteró estar de acuerdo con la segunda propuesta.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación las tres propuestas; la primera tuvo 5 votos a favor; la segunda 8 votos a favor y la tercera 11 votos a favor; no se registró más de la mitad de los votos para ninguna propuesta, por lo que se abrió otra ronda de análisis.

El Lic. Solís consideró que argumentar nuevamente sobre las tres propuestas, difícilmente llevarían a una definición y propuso, dada la votación, centrar la discusión en las propuestas segunda y tercera para lo cual se debería eliminar la primera. En este sentido, el Presidente comentó que el factor en común entre las propuestas primera y tercera, es que no se altera el inicio de clases del trimestre de otoño; sin embargo, preguntó si alguien sostenía la primera propuesta; ningún miembro la sostuvo, por lo tanto se votaría por las otras dos propuestas.

El Sr. Servín comentó que estaban claramente definidas las dos propuestas; sin embargo, solicitó un receso de 5 minutos para que los representantes alumnos se pusieran de acuerdo; el Colegio acordó hacer el receso a las 12:02 hrs., y se reanudó a las 12:10 hrs.

El Presidente sometió nuevamente a votación las dos propuestas de modificación al proyecto 3 del calendario, recordó que ya se había eliminado la primera propuesta y quedaban la segunda, consistente en entregar las actas del 10 al 14 de agosto; y la tercera, terminar las clases del trimestre de primavera el 27 de julio, y la entrega de actas del 4 al 7 de agosto; por la segunda se registraron 11 votos a favor y por la tercera, 15 votos a favor, de 26 miembros presentes, por lo tanto se aprobó la tercera propuesta.

ACUERDO 73.2

Aprobación de la modificación al calendario escolar para el periodo lectivo 1986-1987, en los siguientes términos:

Undécima semana del trimestre 87-I	del 20 al 23 de abril
Evaluaciones globales	del 24 al 30 de abril
Entrega de actas y proceso de inscripción	del 4 al 8 de mayo
Proceso de reinscripción	del 11 al 14 de mayo
Inicio de clases del trimestre 87-P	el 18 de mayo
Terminación de clases del trimestre 87-P	el 27 de julio

Evaluaciones globales	del 28 de julio al 3 de agosto
Entrega de actas de evaluación global	del 4 al 7 de agosto
Inicio de clases del trimestre 87-O	el 21 de septiembre

4. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA CONCLUIR EL TRIMESTRE 87-I, A JUICIO DE LOS CONSEJOS DIVISIONALES, DE LOS CONTRATOS DE LOS PROFESORES POR TIEMPO DETERMINADO QUE HAN TENIDO UNA RELACION DE TRABAJO EN EL TRIMESTRE 87-I ORIGINALMENTE APROBADO.

El Presidente informó, en virtud de los contratos temporales concluidos por tener un año de vigencia, que el Colegio Académico debe autorizar a los consejos divisionales para prorrogar dichas contrataciones y concluir las actividades académicas del trimestre 87-I, ya que el artículo 151 BIS del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico sólo otorga facultades a los consejos divisionales para prorrogar las contrataciones temporales menores de un año, con base en sus necesidades académicas.

Sin registrarse observaciones, sometió a votación autorizar a los consejos divisionales prorrogar las contrataciones temporales para concluir el trimestre 87-I, lo cual se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 73.3

Autorización de una prórroga para concluir el trimestre 87-I, a juicio

de los consejos divisionales, de los contratos de los profesores por tiempo determinado que han tenido una relación de trabajo en el trimestre 87-I originalmente aprobado.

5. INFORME QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE EL MOVIMIENTO LABORAL RECIENTEMENTE CONCLUIDO.

El Presidente dio lectura al informe sobre el conflicto laboral pasado, el cual se transcribe a continuación:

"La Universidad fue notificada el 3 de marzo de 1987 por parte de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, había presentado el 27 de febrero pasado, un pliego de peticiones con emplazamiento a huelga para el 9 de marzo de 1987, conteniendo las siguientes demandas:

1. Incrementar los salarios mensuales actuales en 23% a todos los trabajadores que prestan sus servicios en la UAM, con efectos retroactivos al 1 de enero de 1987.
2. En caso de estallamiento de huelga, el pago de los salarios dejados de percibir con motivo de dicha suspensión, así como los gastos erogados.

La Universidad dio respuesta el 4 de marzo al pliego de peticiones ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje manifestando que el incremento solicitado del 23% se consideraba improcedente, en virtud de que se basaba en el art. 450 fracción I de la L.F.T. el cual establece que la huelga tiene por objeto conseguir el equilibrio entre los factores

de la producción y la Universidad no es responsable del desequilibrio de esos factores ya que su objeto es la educación superior y no es una unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios, sino que cubre sus necesidades principalmente con el subsidio que le otorga el Gobierno Federal.

Por lo que respecta a los salarios que dejen de percibir los trabajadores en caso de huelga, se manifiesta que es improcedente la petición de cubrirlos en su totalidad, en virtud de no ser imputable a la Institución el motivo de la huelga.

El 6 de marzo de 1987, se llevó a cabo la primera reunión de negociación acreditándose las representaciones de ambas partes y acordándose las reglas de negociación. La Universidad manifestó su posición sobre las peticiones del sindicato en el sentido de no contar con los recursos económicos para pagar el incremento del 23% solicitado.

Días después, el Sindicato notificó a la Universidad su decisión de prorrogar el estallamiento de la huelga para el 18 de marzo de 1987.

La Universidad continuó haciendo gestiones ante el Gobierno Federal y el 16 de marzo el Sindicato propuso, en la segunda reunión de negociación, la firma de un convenio en el sentido de que los trabajadores de la UAM reciban los aumentos que se otorgasen a las empresas paraestatales y que hayan emplazado a huelga y que automáticamente los incrementos de los salarios mínimos se hiciesen extensivos a la UAM, la propuesta fue recibida y se ofreció analizarla.

El 17 de marzo se llevó a cabo la tercera reunión de negociación, en la cual la representación de la Universidad solicitó una prórroga para el estallamiento de la huelga el 1 de abril de 1987, ya que en ese momento no era posible asumir ningún compromiso.

El Sindicato comunicó el 18 de marzo su decisión de aceptar la prórroga para el 1 de abril.

La Universidad durante ese tiempo continuó haciendo gestiones ante el Gobierno Federal para obtener recursos económicos que le permitieran hacer algún ofrecimiento al Sindicato.

El 30 de marzo la Universidad citó al Sindicato para hacer entrega de un proyecto de acuerdo, en el cual se ofreció incrementar los salarios a los trabajadores de la UAM, en términos equivalentes a los aumentos que recibieran las otras Instituciones de educación superior, como consecuencia de los incrementos en los salarios mínimos. Cabe aclarar que para entonces la Comisión Nacional de Salarios Mínimos ya había decretado un aumento del 20% a los salarios mínimos general y profesionales y en cumplimiento a la cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo la UAM está obligada a efectuar gestiones para obtener recursos que le permitan incrementar los salarios de los trabajadores.

El Sindicato en esa reunión también presentó una propuesta de acuerdo, que contenía dos puntos fundamentales:

1. Que los aumentos que decrete la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, se hagan extensivos a los trabajadores de la UAM y al menos en la misma proporción.
2. Otorgar un incremento a los trabajadores para recuperar el poder adquisitivo perdido durante los meses de enero, febrero y marzo, en las mismas condiciones que se otorguen a las empresas paraestatales.

Ambas representaciones analizaron las propuestas de acuerdo presentadas, y después de una serie de aclaraciones sobre dichos documentos se manifestó que no eran aceptables. En el caso de la Universidad, fundamentalmente porque significaba comprometer recursos económicos que no se tienen autorizados.

El Rector General, el 31 de marzo presentó a la representación sindical una nueva solicitud de prórroga, para el estallamiento de la huelga para el 10 de abril de 1987, con la finalidad de proseguir las gestiones y obtener recursos económicos, que permitieran presentar una oferta definitiva sobre el incremento salarial.

El Sindicato rechazó esta solicitud y el 1 de abril a las 24:00 horas estalló la huelga en la UAM.

Durante la huelga se llevaron a cabo 4 reuniones de negociación, la primera de ellas el 7 de abril momento en el cual la Universidad ya había obtenido una ampliación al subsidio que le permitía ofrecer el 18% de incremento a los salarios de los trabajadores, con vigencia a partir del 1 de abril de 1987.

Asimismo en esa reunión se dio a conocer la posición de la Universidad respecto del pago de los salarios no devengados y propuso pagar el 50%.

Ese mismo día después de una larga discusión, la Universidad reanalizó la situación de los salarios no devengados y modificó su posición ofreciendo el 75% con la finalidad de lograr una rápida solución del conflicto, lo cual fue rechazado por el Sindicato.

El día 9 de abril el Sindicato solicitó una reunión de negociación, en la cual se planteó la misma posición, es decir, se reiteró el 23% de aumento a los salarios, el 100% de los salarios no devengados y la firma de un convenio para futuros incrementos de salarios mínimos.

La Universidad manifestó, en esa reunión, que mantenía su ofrecimiento del 18% de incremento a los salarios y el 75% de los salarios no devengados.

Ese mismo día el sindicato volvió a solicitar una reunión de negociación a las 22:30 horas y manifestó que habían modificado su pretensión original quedando en el 20% de incremento de lo salarios, 100% de salarios no devengados y la firma de un convenio sobre salarios mínimos.

La Universidad manifestó que no era posible aceptar sus planteamientos en el primer aspecto porque los recursos obtenidos sólo eran suficientes para otorgar un 18% de incremento; en relación con los salarios no devengados pagar el 100% implicaba asumir la imputabilidad del conflicto lo cual era inaceptable y sobre el convenio la Universidad no podía comprometer recursos futuros que no le han sido autorizados.

El día 10 de abril el Sindicato solicitó una nueva reunión de negociación y ésta se llevó a cabo a las 21:00 horas, donde manifestó su voluntad de levantar la huelga aceptando el 18% de incremento a los salarios de los trabajadores, el 75% de los salarios no devengados y dejar abierta la discusión del convenio sobre los salarios mínimos. Después de una serie de modificaciones de redacción al proyecto de convenio presentado por la representación de la Universidad se firmó el convenio para el levantamiento de la huelga a partir de las 23:00 horas del 10 de abril de 1987.

El Lic. Guajardo se refirió a la Sesión anterior del Colegio Académico, en la cual manifestó su inconformidad con la política de educación superior del Gobierno Federal del país, en 3 puntos de carácter restrictivo: la planta docente, el cupo escolar, y salarial. Asimismo, hizo referencia a que el Gabinete Económico del Gobierno Federal, para impedir los aumentos generales a nivel nacional mencionó la cifra de \$7,500.00 como cuota única, concretando el salario mínimo al 23%, el cual coincidió con el aumento de la gasolina y con las firmas del préstamo del exterior de 7 u 8 mil dólares. Las organizaciones sindicales contemplaron la posibilidad de un

emplazamiento global a huelga y finalmente lo hicieron en forma particular, para demandar un aumento salarial; posteriormente, el Gabinete Económico del Gobierno Federal informó de un aumento del 20% y provocó la movilización de los salarios contractuales como de emergencia, otorgándose porcentajes variados a diferentes corporaciones. Respecto a lo señalado por el Presidente del Colegio, en el sentido de que la Universidad no es una planta productiva, consideró conveniente analizar qué es más importante, la producción o la educación. Agregó que para el país es más importante la educación superior, pues es el instrumento necesario para lograr la independencia externa e interna. Por otra parte, hizo dos preguntas al Presidente; primera: por qué se dio un incremento del 18% a la Universidad y no un 17, 19 ó 20%, este último, señalado como tope por el Gabinete Económico del Gobierno Federal; segunda: por qué se otorgó el 75% de los salarios caídos. Sobre lo señalado por el Presidente de no otorgar el 100% de los salarios caídos, en virtud de no ser imputable a la Institución el estallido de la huelga, indicó que tampoco es culpa de los profesores, trabajadores o estudiantes de la misma. Hablar de culpas, involucra a todos o a ninguno, pues la huelga tiene un carácter de protesta y de inconformidad con la situación económica actual, y no se espera perjudicar a la Universidad.

Sobre la primera pregunta del Lic. Guajardo, el Presidente abundó, en el sentido de que la Universidad hizo gestiones para ampliar el aumento salarial y la cantidad obtenida sólo permitió ofrecer el 18% y no una cantidad mayor, por no contar con los recursos económicos para ello; respecto a la segunda pregunta, explicó la posición de la Universidad, de no ser imputable a ésta el estallido de la huelga, y las cifras otorgadas se negocian previamente entre el Sindicato y la Universidad.

Respecto a la aclaración del Presidente, en relación con el pago del 75% de los salarios caídos, el Sr. Juárez manifestó

su inquietud, en el sentido de si es correcto castigar a los trabajadores cuando hacen uso de un derecho, como es la huelga, único recurso para exigir un salario decoroso. Por otra parte, propuso hacer una recomendación al Rector General para que cubra la totalidad de los salarios caídos.

El Sr. Muñoz manifestó su inquietud respecto a si el no pagar el 100% de los salarios caídos es un problema de responsabilidad o de negociación.

El Ing. Rosas se refirió a tres argumentaciones vertidas en la mesa de negociación para no otorgar el 100% de los salarios no devengados: primera, no ser imputable a la Universidad el estallido de la huelga, en virtud de no haber solicitado el Sindicato la intervención de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; segunda, no contar con los recursos económicos, porque no hay la seguridad de recibir el 100% de subsidio federal, el cual se entrega a la Universidad, a través de un calendario de pagos y conforme a la disponibilidad de caja de la Tesorería y a las necesidades de la Institución; tercera, las consecuencias, para la Universidad, generadas por los movimientos de huelga.

El Lic. Solís se refirió a la falta de conocimiento de una política estatal clara para enfrentar demandas salariales, como consecuencia del clima económico del país, sobre todo, cuando los Sindicatos tienen varias revisiones de salarios a lo largo del año, complicando la discusión entre el Sindicato y la Institución por la carencia de posibilidades reales, vinculadas a la disponibilidad presupuestal, situación con la cual se enfrenta la Universidad. Por lo anterior, es conveniente conocer la posición de la Rectoría General, la cual tal vez esté planeando establecer criterios en relación con ajustes otorgados en instituciones similares; las expectativas de revisión durante el año y la respuesta que puede tener el hacer un convenio similar al de otras instituciones.

Para responder al Lic. Solís, el Presidente informó de las gestiones realizadas por la Universidad para obtener ampliaciones al subsidio y contender con futuras demandas salariales. Si se obtiene una respuesta positiva y fechas fijas es posible hacer compromisos al tener recursos seguros.

El Sr. Muñoz estimó que a la Universidad Autónoma Metropolitana no compete decidir la imputabilidad de la huelga y parece contradictorio decir que otorgar el 100% de salarios caídos es aceptar la responsabilidad, si el Sindicato no solicitó la imputabilidad; también es contradictorio hablar de falta de recursos económicos, pues el subsidio no se entrega totalmente. En una negociación se ofreció el 50% de salarios caídos y después de un receso de dos horas se ofreció el 75%; esto significa la posibilidad de ofrecer el 100% porque las instancias tienen facilidad para obtener el subsidio faltante.

El Presidente reiteró que el juicio de imputabilidad de la huelga no puede solicitarlo la Universidad sino el Sindicato y éste no lo hizo; quien decide la imputabilidad es la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a petición del Sindicato.

El Lic. González Liquidano solicitó al Presidente, sometiera a votación del Colegio se hiciera una recomendación enfática al Rector General de reconsiderar el pago del 100% de salarios caídos.

El Lic. Novelo consideró importante resolver dos cuestiones centrales: primero, el costo de la huelga para la Universidad, en relación con la pérdida de aspirantes a la misma, que según referencias, la demanda de ingreso para el trimestre 87-P, ha sido la más alta en la historia de la Institución; segundo, la afectación rítmica en la vida académica de los profesores y estudiantes en el trimestre por concluir. Por otra parte, no pasa desapercibida la actitud

del Gobierno Federal en relación a ubicar responsabilidades; pues según se informa, la Universidad no podía ofrecer un aumento salarial por no tener recursos, y el Sindicato no podía posponer los mecanismos de presión, en ausencia de un ofrecimiento tangible. Esta situación libera a las partes de la responsabilidad del movimiento de huelga, y provoca una protesta ante la indiferencia del Gobierno Federal. Asimismo, existe la paradoja planteada por el Gabinete Económico al negar aumentos salariales para no reducir la capacidad adquisitiva de los mismos, lo que sería lógico si el costo fundamental de la producción fueran los salarios. Es importante no resolver internamente el conflicto, porque la Universidad carece de autonomía y de capacidad para fijar una política salarial e indexar, eventualmente, los salarios mínimos. Por lo anterior, se recomienda que el Colegio Académico formalice una protesta ante las Secretarías de Educación Pública y de Programación y Presupuesto. Asimismo, la flexibilidad con la cual se llevaron a cabo las negociaciones y el fortalecimiento del Sindicato, deben vincularse, para que la exigencia propuesta no sea un problema de gestión de la representación legal de la Universidad, sino de la comunidad universitaria.

El Presidente sometió a votación del Colegio la siguiente propuesta del Sr. Juárez y del Lic. González en los siguientes términos: "Hacer una recomendación enfática al Rector General para pagar el 25% restante de los salarios no devengados a los trabajadores", la cual registró 11 votos a favor, 12 en contra y 1 abstención de 24 miembros presentes. No se aprobó.

A solicitud del Sr. Juárez se transcribe su intervención circunstanciada: "SIC. Quisiera manifestar que nuevamente queda de manifiesto la actitud de las autoridades universitarias. La votación fue clara, y fue clara que la solidaridad universitaria solicitada por el Lic. Novelo no puede

darse en esta Universidad. En la medida en que las autoridades que no ven afectados sus salarios, las autoridades que hacen sus incrementos sin necesidad de consultar con nadie, nuevamente manifiestan una posición de separación entre los trabajadores universitarios y los que dirigen a la Institución. Y que las autoridades universitarias han manifestado por medio de su voto una posición de buscar una solidaridad ante todo el conjunto de la Universidad. Quedará claro que han marcado nuevamente una diferencia entre las clases, que ha venido siendo en este órgano colegiado muy presente, y creo que esto nos lleva a los trabajadores a buscar la forma de reorganizarnos y enfrentar a aquellas autoridades que no les interesan los trabajos, no les interesan las situaciones laborales de los trabajadores en su conjunto, y que más bien han buscado, por medio de sus compensaciones, obtener salarios que les permitan no resentir las crisis económicas que resentimos la mayoría de los trabajadores en este país. Agradezco a todos los compañeros que votaron en contra de una solidaridad universitaria."

El Dr. Llamas consideró problemática la falta de autonomía presupuestal de la Universidad para negociar la política salarial, en forma bilateral, con el Sindicato. Asimismo, se refirió al otorgamiento del 75% de los salarios no devengados, como un reconocimiento a las demandas justas de aumento salarial, dado que el restante 25%, representativo de dos días de trabajo, es inferior al 18% de aumento retroactivo al 1.º de abril, sobre días no laborados.

El Lic. Solís estimó importante someter a votación un comunicado del Colegio Académico frente a situaciones particulares, en relación con problemas presupuestales. Recordó que en una sesión pasada se habló de la necesidad de tomar posiciones respecto a las políticas económicas externas a la Universidad, y se mencionó que en ese momento no favorecería las gestiones que se estaban realizando. Sin embargo, tomando en

cuenta las argumentaciones vertidas, se concluye que difícilmente la Universidad tiene la capacidad de establecer su política, pues está sujeta a decisiones de otra índole, que le causan problemas para contender con los aumentos salariales.

El Sr. Juárez preguntó el motivo por el cual el viernes 10 de abril, a las 19:00 horas hubo una movilización de las fuerzas armadas frente a la tienda de la Universidad, quienes aparentemente hicieron movimientos de provocación a los trabajadores de guardia. El Presidente y el Secretario informaron desconocer el asunto.

El Arq. Eibenschutz señaló que la votación anterior manifiesta la posición del Colegio, no de las autoridades. No aceptar la imputabilidad de la huelga por la Universidad, no significa desconocer los derechos de los trabajadores y la limitación en los salarios, pues la Institución ha hecho un esfuerzo para contender con el aumento salarial. Apoyó la propuesta de que el Colegio Académico y la Universidad se manifiesten respecto al deterioro salarial, el cual afecta la educación superior. Sugirió encontrar un mecanismo para prever conflictos que puedan presentarse recurrentemente.

El Sr. Juárez señaló no haber culpado a la Universidad o al Sindicato, sino cuestionar la justeza del emplazamiento, el cual es reconocido por la Universidad desde el momento en que hace las gestiones para un ofrecimiento a los trabajadores. Opinó que el Colegio Académico debe tener un representante de los universitarios ante el Estado y no lo contrario.

En base a la inquietud del Lic. Solís, el Presidente propuso la siguiente redacción: "La publicación de un comunicado a las autoridades estatales sobre la importancia, para el desarrollo de las funciones académicas de la Institución, de contar con políticas de asignación de recursos financieros

para contender con la situación económica actual y evitar, en lo posible, conflictos de carácter laboral".

El Dr. Llamas propuso incluir: "que la incertidumbre salarial y laboral deteriora el ambiente y las relaciones de escolaridad al interior de las instituciones, lo cual es indeseable por el papel que desempeñan esas relaciones en el logro de los objetivos trazados en instituciones superiores". Respecto a la intervención del Sr. Juárez dijo que es deseable tener autonomía presupuestal; sin embargo, sólo las instituciones privadas la tienen, lo cual es menos deseable que la situación por la cual se atraviesa.

El Lic. Guajardo propuso señalar la importancia de la educación superior en el futuro del país para que las nuevas generaciones contribuyan a liberar a la sociedad de influencias internas y externas.

El Presidente sometió a votación la emisión del comunicado, con las ideas sugeridas, lo cual se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, se propuso integrar una comisión para redactar el comunicado, misma que quedó integrada por un órgano personal, un alumno y un profesor. Como órgano personal se propuso al Mtro. Carlos Pallán, propuesta aprobada por 23 votos a favor y 2 abstenciones; por los profesores se propuso al Lic. Guajardo, lo cual se aprobó por 24 votos a favor y 1 abstención; por los alumnos, se propuso al Sr. Molina, lo cual se aprobó por 21 votos a favor y 4 abstenciones.

Antes de hacer el receso para que la Comisión trabajara, se informó que no había asuntos generales a tratar, por lo tanto la sesión concluiría con la aprobación del comunicado.

El receso fue de las 13:40 a las 14:15 horas.

El Presidente dio lectura al comunicado que redactó la comisión, el cual quedó en los siguientes términos:

"El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, en su Sesión 73 efectuada el 14 de abril de 1987, aprobó la siguiente declaración:

1. Las instituciones de educación superior de México necesitan una política de asignación de recursos segura y suficiente para cumplir con sus funciones primordiales de docencia, investigación y difusión de la cultura.
2. La incertidumbre presupuestal deteriora su ambiente y genera conflictos de carácter laboral.
3. A la educación superior le corresponde preparar a las nuevas generaciones en la tarea de liberar cualquier dependencia externa o interna y fortalecer el proceso de una nueva sociedad".

El Dr. Llamas preguntó cuál sería la connotación de "dependencia interna". El Lic. Guajardo respondió que se refiere a división de clases; cuando la educación instrumenta esa división, en términos generales, existe la dependencia interna, la cual cesará cuando la clase dominada tenga una mejor educación y defienda sus derechos en forma suficiente.

En otro sentido, el Sr. Molina se refirió a la "dependencia interna" como las limitaciones de la Universidad, como institución, ante sus funciones sustantivas y ante la crisis económica del país.

El Lic. Novelo consideró equivocado el planteamiento del Lic. Guajardo, pues no responde a los términos utilizados en relación con el exterior. Es grave que una institución de educación superior publique un comunicado de interpretación

discutible. Por otra parte, señaló débil e incompleto el contenido del comunicado, por carecer de una defensa a la autonomía de la demanda de recursos y de su utilización; le atribuyó un carácter quejoso.

El Lic. Guajardo señaló que el significado del término en cuestión es equivalente a colonialismo externo e interno. No estuvo de acuerdo en calificar de quejoso el comunicado, pues éste se hizo basándose en las ideas expresadas por los miembros del Colegio. Consideró importante tratar de ejercer la autonomía pese a la dificultad implicada.

El Presidente consideró que el comunicado recoge los planteamientos previos del Colegio.

El Arq. Eibenschutz propuso invertir los párrafos 1 y 3, por ser este último de carácter más general y justificar los subsiguientes. El Dr. Enrico Martínez se adhirió a la propuesta.

El Dr. Llamas propuso agregar en el párrafo 2: "la incertidumbre presupuestal de recursos deteriora."

El Lic. Solís señaló que el comunicado no define destinatario y es ambiguo en lo referente a la incertidumbre presupuestal, por lo cual propuso agregar: "... la incertidumbre presupuestal del Gobierno Federal".

El Colegio Académico manifestó consenso en invertir los párrafos 1 y 3.

El Lic. Llamas propuso cambiar el final del párrafo 1 (antes 3), de la forma siguiente: "... en el proceso de creación de una nueva sociedad". Asimismo, aclarar el problema de la dependencia interna en los siguientes términos: "... en la

tarea de superar cualquier dependencia externa y dominación interna, y fortalecer el proceso de creación de una nueva sociedad."

El Presidente sometió a votación la propuesta de la Comisión con las modificaciones sugeridas, la cual se aprobó por 19 votos a favor y 1 abstención.

Asimismo sometió a votación el párrafo 2 con la modificación propuesta, en los siguientes términos: "La incertidumbre en la asignación de recursos a las instituciones de educación superior, por parte del Gobierno Federal deteriora su ambiente académico y genera conflictos de carácter laboral". Se aprobó por unanimidad.

Posteriormente, dio lectura al párrafo 3 (antes 1), en los siguientes términos: "Las instituciones de educación superior de México necesitan una política de asignación de recursos financieros seguros y suficientes para cumplir con sus funciones primordiales de docencia, investigación y difusión de la cultura."

El Dr. Fernández preguntó si debe asegurarse una política o los recursos financieros; respondió el Dr. Llamas que se trata de una política presupuestal.

El Mtro. Pallán dijo que la "política" es un sistema definido por el Gobierno Federal, y propuso agregar: "... política pública...".

La Dra. Ortega propuso: "... política establecida de recursos financieros seguros y suficientes...".

El Lic. Guajardo propuso agregar: "... política segura..."; la Arq. Ocejo señaló la existencia de una política segura, pero insuficientes los recursos, por lo cual propuso: "... recursos financieros que sean suficientes...".

En base a las propuestas referidas, el Presidente sometió a votación la siguiente redacción: "Las instituciones de educación superior de México necesitan una política de asignación de recursos financieros que asegure que éstos sean suficientes para cumplir con sus funciones primordiales de docencia, investigación y difusión de la cultura.", la cual se aprobó por 22 votos a favor y 3 abstenciones.

El Lic. Novelo consideró los párrafos aprobados como problemas de reflexión general en materia de educación y a nivel nacional, por lo cual, para concretar y puntualizar en los problemas de la Universidad Autónoma Metropolitana, propuso un cuarto párrafo.

El Mtro. Pallán reiteró la explicación del Lic. Guajardo, en el sentido de que se plasmaron en el comunicado las ideas vertidas en la discusión preliminar; sin embargo, no objetó agregar nuevas ideas.

El Lic. Novelo aclaró que la Comisión amplió las ideas vertidas en torno a los problemas de la Universidad y que éstas deben especificarse. El Sr. Molina se adhirió a esta observación. El Mtro. Meda ubicó dentro de los problemas de la educación superior a la Universidad.

El Arq. Eibenschütz consideró apropiado incluir la inquietud del Lic. Novelo en el proemio, y propuso: "El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, en su Sesión 73 efectuada el 14 de abril de 1987, a raíz de su reciente conflicto laboral, aprobó la siguiente declaración:"

El Presidente sometió a votación la propuesta, la cual se aprobó por 22 votos a favor y 3 abstenciones. Asimismo, sometió a votación no incluir más ideas, lo cual se aprobó por 22 votos a favor y 4 abstenciones. Informó que la publicación del documento se haría en los periódicos de mayor circulación.

ACUERDO 73.4

Aprobación de un comunicado del Colegio Académico a la opinión pública, en los siguientes términos:

El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, en su Sesión 73 efectuada el 14 de abril de 1987, a raíz de su reciente conflicto laboral, aprobó la siguiente declaración:

1. A la educación superior le corresponde preparar a las nuevas generaciones en la tarea de superar cualquier dependencia externa y dominación interna y fortalecer el proceso de creación de una nueva sociedad.
2. La incertidumbre en la asignación de recursos a las instituciones de educación superior por parte del Gobierno Federal deteriora su ambiente académico y genera conflictos de carácter laboral.
3. Las instituciones de educación superior en México necesitan una política de asignación de recursos financieros que asegure que estos sean suficientes para cumplir con sus funciones primordiales de docencia, investigación y difusión de la cultura.

Al no registrarse más intervenciones sobre este punto, y en virtud de no existir otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión Número 73 del Colegio Académico, a las 15:45 horas del día 14 de abril de 1987, para lo cual se levanta la presente acta que para constancia firman

DR. OSCAR M. GONZÁLEZ CUEVAS
P r e s i d e n t e

ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
S e c r e t a r i o